



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
009/17

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 28 de marzo de 2017, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión y como Invitado el L.A.E. Martín Rosales Pastor, en su carácter de Titular del área Coordinadora de Archivos de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de datos personales de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a las solicitudes con número de registro **0630500008017 y 0630500008117**, recibidas en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ambas, el día 15 de marzo de 2017, en los términos que se copia de los documentos originales:

Folio 0630500008017.- "**dictamen de invalidez**" (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: "*c. activista m4 l34 col. margarita moran c.p. 22474*" (SIC)

Folio 0630500008117.- "**dictamen de invalidez**" (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: "*c. Activistas M4 LT34 Col.margarita moran*" (SIC)

Habiéndose turnado las solicitudes de acceso al área en la que pudiere obrar la información, la Dirección de Recursos Humanos Materiales y Servicios, llevó a cabo la búsqueda de la información, indicando por conducto de las Subdirecciones de Administración de Personal, y de Salud Integral que en las bases de datos y archivos personales físicos y electrónicos del archivo de personal de esta Institución no existen registros, ni documentación de las personas solicitantes, como empleados activos; jubilados o ex empleados o como derechohabientes del servicio médico institucional, precisando que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., no tiene competencia o facultades para emitir por sí misma "dictámenes en materia de Invalidez".

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por la unidad administrativa antes referida, considerando que es el área responsable de la información, no se estima necesario llevar a cabo acciones adicionales y en consecuencia, se concluye la inexistencia de la información correspondiente al dictamen de invalidez de las personas solicitantes; en tal virtud este Comité:

CONFIRMA la inexistencia de la información correspondiente a los datos personales, en términos de lo planteado por la unidad administrativa competente para ello.

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 53 y 84 fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Comité de Transparencia **RESUELVE** lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información precisada en el presente documento.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
009/17

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución, al solicitante de datos personales dentro del plazo previsto en la ley.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC


Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini
Titular de la Unidad de Transparencia

Invitado:


L.A.E. Martín Rosales Pastor
Titular del Área Coordinadora de
Archivos de Bancomext